



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.1, 44.2 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a los siguientes acuerdos de fecha 7 de agosto de 2019, número 2019-0519:

Visto los términos en que por decreto de esta Alcaldía 2019-0433 se delegó en cualquiera de las/os Concejales/es integrantes de la Corporación la facultad de autorización de matrimonios civiles mediante el presente decreto:

Primero: Designar a la Concejala doña María de los Ángeles Rincón Martín-Lara para autorizar el matrimonio civil (expediente 1/2019) que contraerán don Carlos Alberto Rus Manzano y doña María Inmaculada Piña Gutiérrez el próximo día 6 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Segundo: Del presente decreto se dará cuenta al pleno en una próxima sesión, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las Ventas de Retamosa, 8 de agosto de 2019.–La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.º I.-4374